

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día VEINTICINCO (25) de MARZO de 2021, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Dña Maria GORRAIZ ALDAZ (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO (EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Dña Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña María CALADO CRESPO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Jose Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), y D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina).
No acude a la sesión D. Ramón María ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores/ Aurreko bilkurako akta onartzea hala badagokio.

Se somete a consideración el acta de sesión plenaria de fecha de 3 de febrero de 2021.
Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

2º.- Resoluciones e Informes de la Alcaldía/ Alkatezaren ebazpenak eta txostenak.

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes resoluciones e informes de la Alcaldía.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Nº	FECHA	CONCEPTO
2719	27/01/2021	Autorizando a montar churrería en paseo de los fueros del 4 de febrero al 7 de marzo.
2720	28/01/2021	Incoando expediente sancionador por colocación carpintería exterior contraria a normativa, en Mayor 73.
2721	01/02/2021	Concediendo Licencia 1ª Ocupación para vivienda en Don Rodrigo Ximenez de Rada nº 43.
2722	02/02/2021	Autorizando a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe a la utilización de la Casa del Vínculo para reuniones del servicio de atención a domicilio.
2723	03/02/2021	Requiriendo retirada caseta de obra de Parcela 763 del Polígono 11 Paraje Campollano.

2724	05/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº2.
2725	05/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº4.
2726	05/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº7.
2727	05/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº10.
2728	05/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº16.
2729	05/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº17.
2730	05/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº18.
2731	05/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº19.
2732	05/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº23.
2733	05/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº24.
2734	05/02/2021	No Autorizar temporalmente puesto fijo mercadillo puesto nº12.
2735	05/02/2021	No Autorizar temporalmente puesto fijo mercadillo puesto nº4.
2736	05/02/2021	No Autorizar temporalmente puesto fijo mercadillo puesto nº8.
2737	05/02/2021	No Autorizar temporalmente puesto fijo mercadillo puesto nº11.
2738	05/02/2021	No Autorizar temporalmente puesto fijo mercadillo puesto nº14.
2739	05/02/2021	No Autorizar temporalmente puesto fijo mercadillo puesto nº22.
2740	09/02/2021	Denegando colocación de haima en terraza Bar Valdizarbe.
2741	09/02/2021	Respondiendo sobre origen daños en su vivienda por obras municipales en Paseo de Los Fueros (hundimiento por fuga agua).
2742	09/02/2020	Adjudicación a Biderka Abokatuak, realización estudio gestión de la escuela infantil de Puente la Reina/Gares por importe de 1.800 euros más iva.
2743	09/02/2021	Respondiendo sobre daños en vivienda por deterioro de calle Calvario.
2744	10/02/2021	Autorizando a Garesko Gazte Asanblada a la utilización del Frontón el día 27 de febrero.
2745	10/02/2021	Adjudicación a Ana Huarte Gaztelu la redacción de proyecto y dirección de obra para cubierta en Parque Infantil San Pedro por importe de 5.500 euros más iva.
2746	10/02/2021	Autorizando a "Gares Energia" a la utilización de material del ayuntamiento para plantar olmos el día 13 de febrero y el auzalan del día 20 de febrero.
2747	11/02/2021	Concediendo a Nedgia Navarra SA, licencia de obra para cala de conexión de válvula en Cerco Nuevo nº 87.
2748	12/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº12.
2749	12/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº8.
2750	12/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº14.
2751	12/02/2021	Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº22.
2752	15/02/2021	Adjudicando a Gaizka Esquiroz Luna, trabajo de retirada de dos piedras junto a la fuente del Paseo Fray VICENTE Bernedo (frente a parque infantil) por importe de 295 euros más iva.
2753	16/02/2021	Concediendo licencia de obra a I-DE REDES ELECTRICAS INTELEIGENTES SAU para reforma línea eléctrica entre apoyos 90 y 10354.
2754	17/02/2021	Adjudicación a COLECTIVO ARQUITECTOS TASADORES S.A. Tasación Central Hidráulica, determinación su valor de mercado, por importe de 260 euros más iva.
2755	17/02/2021	Concediendo licencia de obra a I-DE REDES ELECTRICAS INTELEIGENTES SAU para sustitución cableado subterráneo en calles Artadia-Encinar y Zumake.
2756	19/02/2021	Concediendo licencia de obra a ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS SL para cala de reparación en Calvario nº 3.

2757	19/02/2021	Concediendo licencia de obra condicionada, a Comunidad de Propietarios Don Rodrigo Ximenez de Rada 48, para nuevo aislamiento en cubierta.
2758	22/02/2021	Autorizando a Garesko Gaiteroak para la utilización del aula 019 de la escuela infantil del Colegio Público de Puente la Reina/Gares para realización de Ensayos.
2759	22/02/2021	Autorización Zubiondo Gaiteroak para la utilización del aula 019 de la escuela infantil del Colegio Público de Puente la Reina/Gares para realización de Ensayos.
2760	24/02/2021	Autorizando a "Gares Energia" a la utilización de la sala comisiones el día 27 febrero.
2761	24/02/2021	Autorizando a Izarbeibarko Asanblada Feminista permiso para repintar mural el 6 de marzo y la utilización sala multiusos para concierto de Elsa, concentración en la plaza 8 de marzo Equipo música y proyector y sala multiusos 28 febrero
2762	24/02/2021	Autorizando a Sortu permiso utilización sala comisiones para reunión el 25 de febrero.
2763	24/02/2021	Requiriendo paralización obras en Cerco Nuevo 63.
2764	01/03/2021	Autorizando a Lizarraldea Itaia a la utilización del frontón el día 6 de marzo.
2765	01/03/2021	Autorizando a uso sala de comisiones para realizar reunión de Podemos-Ahal dugu Nafarroa el 1 de marzo.
2766	01/03/2021	Notificando a Agropecuaria Leima SLU, conformidad con la Declaración Responsable de inicio de actividad de granja en parcela 10/280 paraje Eredia.
2767	02/03/2021	Repercusión gastos retirada grúa Vehículo.
2768	02/03/2021	Concediendo a NEDGIA Navarra SA, licencia de obra para armario subterráneo en Cerco Nuevo nº 87.
2769	02/03/2021	Concediendo licencia de obra para adecuación de bajera sita en Cerco Nuevo 63.
2770	04/03/2021	Concediendo a NEDGIA Navarra SA, licencia para obra de mantenimiento (conectar válvula existente), en Cerco Nuevo nº 14.
2771	09/03/2021	Concediendo ampliación de colmenar (de 15 a 50) en parcela comunal 10/334.
2772	09/03/2021	Autorizando a Entidad de Conservación del Polígono Aloa a la utilización de la sala de desprotegida, el día 24 de marzo
2773	10 /03/2021	Finalizando expediente de vehículo abandonado
2774	11/03/2021	Comunicando a Hacienda de Navarra valores catastrales incorporados a 28 de febrero de 2021, incorporarlos al Catastro y notificarlos a los interesados.
2775	11/03/2021	Derivación deuda
2776	11/03/2021	Derivación deuda
2777	11/03/2021	Adjudicando a Cecilia Isasi y Daniel Fernandez la redacción de proyecto y dirección de obra para la carpintería del Colegio Público de Puente la Reina/Gares por importe de 5.000 euros más iva.
2778	12/03/2021	Autorizando a Lizarraldea Itaia a la realización de mural en edificio municipal cedido a la DYA y Gaztetxe.

2779 15/03/2021 Aprobando Proyecto de Segregación de Parcela 655 del polígono 2 para posterior ubicación de nuevo centro de salud.

RESERVAS DE FRONTÓN: De la 159 de 22 de enero a la 183 de 15 de marzo.

Informa el Sr. Alcalde que en relación a las resoluciones 2725 y la 2735 parece haber algún error, ya que es contradictorio autorizar como puesto fijo el nº4 y a su vez no autorizar temporalmente el mismo puesto como puesto fijo. Se revisará y se informará del asunto en la próxima sesión plenaria.

Continúa el Sr. Alcalde con las siguientes:

DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:

- 14/12/2020: Reforma local sito en Mayor nº 60 bajo.
- 19/01/2021: Cambio canalón.
- 20/01/2021: Cambiar suelo terraza en C/Murugarren nº 14.
- 25/01/2021: Sustitución carpintería exterior en Ctra Mendigorriá 4 Bajo A.
- 08/02/2021: Cambio de bañera por plato ducha en Cerco Nuevo,71-1ºD
- 28/01/2021: Reformar un aseo en planta baja, para colocar ducha y cambiar puerta, aislamiento de sótano y cambio de ducha en planta 1ª, en Arañones 7.
- 05/02/2021: Reforma de local anteriormente habilitado, para consulta de fisioterapia en Cortes de Navarra 13.
- 10/02/2021: Reforma cocina en Cerco Viejo nº 8 - 2º izda (En Catastro es el nº 7)
- 10/02/2021: Cierre parcial parcela 3/33 con muro de hormigón prefabricado.
- 11/02/2021: Colocación tela asfáltica en cubierta nave sita en Ctra Señorío de Sarría 2.
- 16/02/2021: Adecuación local para consulta de Shiatsu en Don Rodrigo Ximenez de Rada 24
- 02/03/2021: Derribo de pared entre cocina y salón, y trasladar la puerta actual del salón Irunbidea 21-2º C.

INFORMES DE ALCALDÍA:

CONTENCIOSOS:

- 03/02/2021: Se recibe del Defensor del Pueblo de Navarra manifiesto poniendo fin a intervención en queja Q20/1037 presentada por exsecretario por apreciar una actuación conforme a deberes legales.
- 03/02/2021: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 sentencia desestimatoria recaída en recurso contencioso administrativo 65/2020 interpuesto por Integración Europea de Energía S.A. contra resolución del TAN en materia de liquidaciones de IAE año 2018.
- 05/02/2021: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución desestimando el Recurso de Alzada 20-00818 interpuesto por el exsecretario contra desestimación de reclamación en fecha 16 de octubre de 2019 sobre solicitud de indemnización de daños y perjuicios derivados de la tramitación de un procedimiento ejecutivo y estimando en lo que respecta a solicitud de documentación realizada el 5 de junio de 2020.
- 05/02/2021: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución inadmitiendo el Recurso de Alzada 20-00817 interpuesto por exsecretario contra falta de respuesta al recurso de reposición interpuesto contra resolución de alcaldía de 16 de diciembre de 2019.

- 05/02/2021: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución estimando parcialmente el Recurso de Alzada 19-02071 interpuesto contra desestimación tácita de reclamación de 11 de marzo de 2019 sobre solicitud de daños sufridos como consecuencia de caída en la celebración de un festejo taurino.
- 05/02/2021: Se remite al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial alegaciones al Recurso de Alzada presentado por el promotor Geoalcali SL a la Resolución 93/2020 de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, de 23 de noviembre de 2020, sobre el permiso de investigación Ampliación Adios 35880.
- 05/02/2021: Se remite al Tribunal Superior de Justicia de Navarra Sala de lo Contencioso Administrativo conclusiones a recurso 392/2019 interpuesto por exsecretario contra Plan General Municipal.
- 11/02/2021: Se recibe del Defensor del Pueblo de Navarra manifiesto poniendo fin a intervención en queja Q20/1289 en relación con solicitud de acceso a vivienda.
- 24/02/2021: Se remite al Defensor del Pueblo de Navarra escrito en contestación a queja Q21/120 presentada por Metallbauen Solar S.L. por denegación de instalación fotovoltaica de autoconsumo.
- 26/02/2021: Se recibe del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 diligencia de ordenación inadmitiendo recurso de casación en relación con recurso contencioso administrativo 134/2017 interpuesto por exsecretario.
- 09/03/2021: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución estimando parcialmente recurso de alzada 20-001116 interpuesto por exsecretario sobre solicitud de documentación.

CONTRATACIONES:

- 02/03/2021: Se recibe del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión para contratación de la asistencia técnica consistente en elaboración participada de protocolos en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito de actuación del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y Mancomunidad de Servicio Social de Base de Valdizarbe por importe de 846,94 euros.
- 11/03/2021: Se recibe convenio de cooperación entre los ayuntamientos de Puente la Reina/Gares, Miranda de Arga, Berbinzana, Mendigorria, Artajona, Añorbe y Larraga para la ejecución del proyecto "Señalización Camino Vera Cruz desde Puente la Reina/Gares hasta Miranda de Arga" por importe de 500 euros iva incluido.

SUBVENCIONES:

- 29/01/2021: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural y Medioambiente resolución abonando ayudas a actividades forestales campaña 2019-2020 por importe 705,77 euros.

- 05/02/2021: Se remite al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior solicitud de subvención para el fomento y la promoción de la participación ciudadana 2021.
- 12/02/2021: Se remite al Instituto Navarro del Deporte documentación para la tramitación de una subvención de 200.000 euros para la reforma del frontón Zamariain de Puente la Reina/Gares.
- 23/02/2021: Se remite al Departamento de Educación justificación del presupuesto ejecutado o realizado de ingresos y gastos en el Patronato para el Fomento de la Música
- 09/03/2021: Se recibe del Departamento de Cohesión Territorial solicitud de proyecto para la concesión de subvención nominativa para la cubierta del parque infantil.
- 10/03/2021: Se recibe del Departamento de Educación resolución por la que se ordena el primer pago para la financiación de la escuela infantil para el curso 2020-2021 por importe de 110.605,46 euros.

OTROS:

- 27/01/2021: Se recibe de Asociación Amigos del Camino de Santiago de Puente la Reina/Gares memoria de actividades año 2020 y propuestas de actividades para 2021.
- 05/02/2021: Se recibe del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico certificados de la planta de los árboles donados.
- 10/02/2021: Se recibe de Asociación de Teatro Txilindron propuestas de actividades para 2021.
- 10/02/2021: Se recibe de Nafar Laiariak propuestas de actividades para 2021.
- 11/02/2021: Se recibe de Asociación de Mayores Lacarra solicitud de renovación de concesión de parcelas.
- 23/02/2021: Se recibe de Garelako propuestas de actividades para 2021.
- 23/02/2021: Se recibe de Garesko Gaiteroak propuesta de actividades para 2021.
- 23/02/2021: Se recibe de Asociación Cultural Unión Musical Puentesina propuesta de actividades para 2021.

3º.- Aprobación si procede de Proyecto de Segregación de Parcela catastral 655 del Polígono 2 de Puente la Reina/Gares para construcción de nuevo Centro de Salud./ Onartzea, hala badagokio, Garesko katastroko 2. poligonoko 655 lurzatia banatzeko proiektua, osasun-zentro berria eraikitzeke.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares conjuntamente con el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra se disponen a llevar a cabo el proyecto de construcción de un nuevo Centro de Salud en la localidad. Siendo el Departamento de Salud el competente para la construcción del Centro, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se dispone a efectuar la

cesión de la parcela para tal fin. Considerando que la parcela 655 del polígono 2 reúne las condiciones idóneas para la ubicación del nuevo Centro de Salud, en sesión plenaria de fecha de 19 de noviembre de 2020, se acordó entre otros que se tramite por la Alcaldía el correspondiente procedimiento de segregación de la parcela con objeto de posterior delimitación de la parte que será objeto de cesión a Gobierno de Navarra para la construcción del nuevo Centro de Salud.

SEGUNDO.- Con fecha de 12 de Noviembre se acuerda por alcaldía encargo para la redacción de proyecto de Segregación de la Parcela 655 del Polígono 2 de Puente la Reina/Gares a ERDU. Proyecto de segregación que es presentado en este Ayuntamiento en mes de diciembre de 2020 y está formado por una Memoria y la relación de planos, así como documentos incluidos en los Anexos 1 y 2

TERCERO.- Consta en expediente informe jurídico así como Informe favorable de los Servicios Técnicos municipales.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Plan General Municipal: la parcela segregable se califica como suelo urbano consolidado y se califica como sistema general de equipamiento en su modalidad de uso genérico. La parcela de resultado mantiene la misma clasificación y calificación del suelo de la parcela original
- Plan General municipal artículos 50, 91.2
- Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio , artículos 147 ,190, 194 Disposición Adicional decimosegunda

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba el PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE LA PARCELA 655 DEL POLÍGONO 2 de Puente la Reina/Gares y se autoriza licencia de segregación. Que da lugar a las siguientes parcelas:

-Parcela 655 A, del polígono 2 de Puente la Reina/Gares, con extensión de 6.755 m2 de superficie y que linda: al norte con parcela 657 del polígono 2, al sur con calle Cerco Viejo, al este con C/Travesía Zabala y al oeste con parcela segregada B en este expediente y con C/Las Huertas.

- Parcela 655 B, del polígono 2 de Puente la Reina/Gares, con extensión de 1.987 m2 de superficie, libre de edificación y linda: al norte con parcela 657 del polígono 2, al sur con resto de finca 655 segregable denominada parcela A en esta segregación, al este con resto de finca 655 denominada parcela A confrontando con edificio Fundación Mena y al oeste con C/Las Huertas

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Urbanismo a Mantenimiento de Catastro para su conocimiento y efectos.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

4º.- Aprobación si procede de Declaración de alienabilidad e inicio de procedimiento de cesión gratuita de propiedad de parcela segregada, Parcela 655 b, del Polígono 2 de Puente la Reina/Gares. Requiere mayoría absoluta para su aprobación.(6)/ Onartzea, hala badagokio, Garesko 2. Poligonoko 655Lurzati bananduaren Besterengarritasun-adierazpena, eta jabetza doan emateko prozedurari hasiera ematea.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“El Servicio de Obras e Infraestructuras del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, ha manifestado su voluntad de construir un Nuevo Centro de Salud en Puente la Reina/Gares, precisando para ello que por parte del Ayuntamiento se efectúe la cesión de parcela para tal fin.

La parcela 655 del Polígono 2 fue adquirida por el Ayuntamiento tras la disolución, extinción y liquidación de la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente la Reina/Gares , por ser el Ayuntamiento socio único de la misma y consta inscrita a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Pamplona nº3 desde fecha de 26 de abril de 2017.

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en sesión plenaria de 19 de noviembre de 2020, acordó declarar expresamente la incorporación de la parcela 655 del Polígono 2 de Puente la Reina/Gares al Patrimonio Municipal del Suelo. Acordó asimismo, que se tramitara por la Alcaldía el correspondiente procedimiento de segregación, con objeto de posterior delimitación de parcela que será objeto de cesión a Gobierno de Navarra.

Por resolución de la Alcaldía de fecha de 15 de Marzo, se aprueba el Proyecto de Segregación autorizando licencia de segregación, que ha sido sometido a ratificación en el precedente acuerdo. Proyecto en el que se configura la parcela 655 B, que será objeto de cesión para albergar el Nuevo Centro de Salud.

Visto que, en este momento no se dispone del Proyecto de ejecución, ni se conoce la tipología definitiva del edificio que se determinará una vez se resuelva el procedimiento de licitación para la redacción del proyecto y en su caso para la dirección del mismo, y que por ello dicho Servicio de Obras e Infraestructuras plantea que se realice una cesión inicial de la parcela, y si posteriormente fuese necesario ocupar menos espacio, revertirá el resto al Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el artículo Artículo 230 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación de Territorio y Urbanismo, por el que se establece que los bienes del patrimonio municipal del suelo, una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social.

Visto lo dispuesto en el Artículo 231. Apartado 2 letra c) del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación de Territorio y Urbanismo que establece que Los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo podrán ser objeto de transmisión: c) Mediante cesión a sus entes instrumentales o a otras Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos podrán transmitir a otras Administraciones Públicas, organismos de carácter público o a sus entes instrumentales, directamente e incluso

Acta de Pleno de 25 de Marzo de 2021, aprobada en sesión plenaria de fecha de 27 de Mayo de 2021.

La Secretaria:

Página 8

a título gratuito terrenos con fines de promoción pública de viviendas, construcción de equipamiento comunitario u otras instalaciones de uso público o interés social

Resultando que la prestación del Servicio de Atención Sanitaria es un Servicio competencia del Gobierno de Navarra de indudable interés social.

Habida cuenta lo dispuesto en los artículos 136 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local y 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra,

SE PROPONE:

1 - Declarar alienable la parte de la parcela catastral 655 B del polígono 2, que se describe en el Proyecto de segregación y licencia de segregación aprobados. Parcela de titularidad municipal, con extensión de 1.987 m² de superficie, libre de edificación y linda: al norte con parcela 657 del polígono 2, al sur con resto de finca 655 segregable denominada parcela A en esta segregación, al este con resto de finca 655 denominada parcela A confrontando con edificio Fundación Mena y al oeste con C/Las Huertas

2 – Iniciar el procedimiento de cesión gratuita de la propiedad de esta parcela en el que se acrediten los requisitos expresados en el artículo 133.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra al Gobierno de Navarra con el fin de que por su Departamento de Salud se construya un Nuevo Centro de Salud para la asistencia sanitaria de la población de la Zona Básica de Salud de Puente la Reina/Gares

3 – Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios de Puente la Reina/Gares, por un período de quince días. Dar traslado asimismo al Departamento de Salud de Gobierno de Navarra.

4 – El acuerdo de cesión se sujetará a las siguientes condiciones:

Si una vez redactado el Proyecto, por la tipología y ubicación elegidas, el espacio necesario para construir el edificio fuese menor, los espacios no utilizados revertirán al Ayuntamiento, salvo que éste renuncie a ellos por entender que – por su forma o superficie – no son susceptibles de ser utilizados para otro fin.

Los fines para los que se cederá la propiedad de los terrenos deberán cumplirse en un plazo máximo de cuatro años.

El incumplimiento de las condiciones de cesión y la desaparición o cambio del destino previsto para el edificio, dará lugar a que la cesión de la propiedad de la parcela cedida quede resuelta y que, revierta al patrimonio municipal sin coste alguno para el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.”

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

5º.- Aprobación inicial si procede del Presupuesto Municipal para 2021 / 2021erako Udal Aurrekontuaren hasierako onarpena, hala badagokio.

El corporativo y Presidente de la Comisión de Hacienda da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad local y sus organismos autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Son de aplicación:

- *La Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra,*
- *La Ley Foral de la Administración Local en los artículos 270 ss*
- *Decreto Foral 270/1998 de 10 de Marzo de Presupuesto y Gasto Público*

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por el Presupuesto del Patronato Municipal para el Fomento de la Música.

En cuanto al procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo establecido por el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre. Aprobado inicialmente el Presupuesto General por el Pleno, por mayoría simple, se expondrá en la Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón.

Si se formularan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto General. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado previamente.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Visto lo anterior, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares así como del Patronato Municipal para el Fomento de la Música.

2º.- Acordar su exposición pública por periodo de quince días hábiles publicando el correspondiente anuncio en Boletín Oficial de Navarra. “

El Sr. Alcalde da lectura a la Memoria explicative sobre el documento de Presupuestos para 2.021

El alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Oihan Mendo Goñi, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201.1 a) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuesto y gasto público, en relación con el Presupuesto que va a ser sometido al Pleno para su aprobación tiene a bien emitir la siguiente:

MEMORIA

* Formación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021:

Debo comenzar esta memoria señalando que a pesar de que en el presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares 2020 ya se intuían los efectos de la crisis provocada por la COVID-19, este 2021 y tras un año de situación excepcional, tenemos mayor información sobre la incidencia de la pandemia y por tanto estamos mejor capacitados para desarrollar unos presupuestos adaptados al contexto económico-presupuestario general.

Esta excepcional situación de la que los tres grupos políticos con representación municipal somos plenamente conscientes, nos ha impulsado a redoblar nuestros esfuerzos para trabajando conjuntamente, acordar la priorización de los proyectos a incluir en el documento 2021 y finalmente pactar su aprobación conjunta, sobre la base de lograr un acuerdo presupuestario que garantice una política social y económica que ayude a nuestra ciudadanía a superar esta crisis y priorizando las inversiones que mejoren los servicios y necesidades de nuestro municipio.

Por supuesto y al igual que hicimos el año pasado, en este contexto estamos obligados a actuar con flexibilidad presupuestaria, eliminando asignaciones presupuestarias ligadas a eventos culturales y deportivos que no puedan realizarse y destinándolas a sufragar gastos extras que previsiblemente sufriremos en aspectos tan delicados como Servicios Sociales o desarrollo económico.

A este respecto, hay que decir que ya se ha previsto la posibilidad de que al igual que el año pasado no sea posible la celebración de fiestas (60.000€) y ferias (20.000€). En este caso, los grupos municipales hemos acordado destinar esos recursos, junto con otros, a financiar dos proyectos que consideramos prioritarios: El cierre definitivo de la vieja escombrera (34.000€) y el arreglo y pavimentación de la calle el Calvario (65.000€).

Si hacemos un análisis de las cifras globales del presupuesto, concluimos que en cifras globales nos encontramos ante una propuesta que plantea una contracción presupuestaria de 122.845,08€ (2.955.725,92€ del 2021, frente a los 3.078.571€ de 2020) un presupuesto un 4% menor que el anterior. Pero creo que este es un análisis erróneo, puesto que como ya advertimos el año pasado el presupuesto de 2020 contaba con una aplicación presupuestaria excepcional de 472.000€ para la reforma de las piscinas municipales y que ella sola suponía un 15% del presupuesto total, desvirtuando estas conclusiones superficiales. En cambio, si comparamos el volumen de gasto de 2021 con el de 2019 (2.727.598€) concluimos, más acertadamente en nuestra opinión, que nos encontramos ante unos presupuestos expansivos. Los motivos para ello son diversos, en primer lugar y como base fundamental la relajación de la normativa estatal de estabilidad presupuestaria que nos permite redactar el documento que presentamos para su aprobación. En segundo lugar el compromiso municipal, como ya hemos dicho antes, de destinar los recursos necesarios para ayudar a nuestra sociedad a superar esta crisis socioeconómica y a mejorar los servicios y necesidades de nuestro pueblo y por último, que a pesar de que finalmente el balance económico para el Ayuntamiento en el año 2020 tampoco sea

positivo, seguimos teniendo músculo económico para soportar la inversión y garantizar unos ingresos acordes.

Centrándonos ya en las aplicaciones presupuestarias concretas que han aumentado su asignación y dejando a un lado pequeñas aplicaciones presupuestarias que suben o bajan sus asignaciones año a año, me gustaría destacar 3 apartados.

En primer lugar la subida de 104.000€ destinada a la reforma de la carpintería exterior del colegio público comarcal, que con un montante total de 110.000€ es la inversión más importante en cuanto a cuantía de los presupuestos 2021. Esta aplicación presupuestaria tiene su origen en un compromiso adquirido en 2020 por los grupos municipales, al recibir una subvención de Gobierno de Navarra de 86.528,20€, para destinar estos recursos a la tan necesaria renovación desde el punto de vista de seguridad, confort climático y eficiencia energética del edificio educativo principal de nuestro municipio. En años anteriores, al no tener subvenciones específicas para ello, se iban destinando pequeñas partidas (6.000€ en 2020) para ir renovando aula a aula, pero este año 2021, con esta importante inversión estaremos en disposición de renovar de una sola vez la práctica totalidad de la carpintería exterior.

En segundo lugar, son destacables las subidas generalizadas de las aplicaciones presupuestarias asignadas a las retribuciones de la plantilla municipal. La explicación en este caso es sencilla y simple, el cumplimiento del compromiso, al igual que otras administraciones forales, de subir los salarios de la plantilla, a excepción de los cargos políticos, un 0,9% este año.

Finalmente me gustaría destacar algunas pequeñas subidas en algunos aspectos relacionados en su globalidad con el bienestar social. Así, vemos que dos de las aplicaciones presupuestarias asignadas a Servicios Sociales de Base como son Deporte y Empleo protegido suben sus asignaciones. Por otro lado, también tienen subidas la aplicación presupuestaria destinada a la promoción de la igualdad (10.000€) o la destinada a proyectos de cooperación (5.000€) que cuadruplica sus anteriores asignaciones para poder corresponder dignamente a las bases para su reparto aprobadas el año pasado.

En cualquier caso, la relación completa de aplicaciones presupuestarias de gastos que han aumentado el saldo son las siguientes:

- Conservación y reparación maquinaria 5.000€
- Revisión extintores almacenes - vehículos - fundación 90€
- Conservación y reparación vías públicas 14.000€
- Agua y basuras cementerio 220€
- Energía eléctrica alumbrado público 66.000€
- Mantenimiento ordinario alumbrado público 5.400€
- Protección y defensa del medio ambiente 3.500€
- Seguridad social 165.000€
- Promoción de la igualdad 10.000€
- Servicio social programa deportes 9.532,67€
- Servicio social empleo social protegido 19.026,54€
- Retribuciones técnico de euskera 13.400€
- Teléfono escuela infantil 1.400€
- Combustibles colegio 13.500€
- Mantenimiento ascensor El Vinculo 1.515€
- Climatización El Vinculo 810€
- Ciclo de cine al aire libre 3.500€
- Inspección baja tensión piscinas 250€

- Certificados adecuación piscinas 750€
- Conservación y reparación pabellón 3.500€
- Energía eléctrica frontón 3.000€
- Aportación extraescolares colegio 2.444€
- Reforma ventanas colegio 110.000€
- Seguridad social técnica de turismo 10.000€
- Grupo motor Gares energía 5.000€
- Mantenimiento instalaciones fotovoltaicas 1.000€
- Trabajos en choperas 8.250€
- Arreglos caminos agrícolas 8.530,50€
- Asesoramiento Gares Energía 17.000€
- Retribuciones básicas cargos electos 42.000€
- Retribuciones básicas secretaria 27.750€
- Retribuciones básicas interventora 24.150€
- Retribuciones básicas administrativas 38.700€
- Retribuciones básicas coordinador 19.400€
- Retribuciones básicas Servicios múltiples 50.600€
- Antigüedad funcionarios 7.750€
- Retribución correspondiente al grado 44.000€
- Retribuciones complementarias secretaria 20.100€
- Retribuciones complementarias interventora 12.600€
- Retribuciones complementarias administrativas 15.700€
- Retribuciones complementarias coordinador 13.100€
- Retribuciones complementarias servicios múltiples 23.000€
- Otras retribuciones complementarias 3.000€
- Retribuciones laborales nivel E 43.000€
- Gastos convenio personal municipal 500€
- Mantenimiento ascensor ayuntamiento 1.880€
- Cuota servicios informáticos ANIMSA 25.000€
- Agua y basuras ayuntamiento 800€
- Productos limpieza y aseo ayuntamiento 2.600€
- Teléfonos fijos y móviles ayuntamiento 7.000€
- Otros proyectos de cooperación 5.000€

Me gustaría comenzar este segundo apartado del informe, dedicado a las aplicaciones presupuestarias de nueva creación, aclarando que al igual que el año pasado la aparición de las aplicaciones presupuestarias relacionadas con actividades del área de euskera se deben a un renombramiento de las aplicaciones presupuestarias según el criterio del nuevo técnico de euskera y no se corresponden, por lo tanto, con nuevos proyectos u actividades como inicialmente pudiera parecer, excepto en el caso del plan estratégico del euskera (5.500€) que sí que se trata de una propuesta inédita en los presupuestos.

De una reflexión global, la primera cuestión que llama la atención es la gran cantidad de aplicaciones presupuestarias nuevas, 65, aunque la mayoría de ellas (51) son pequeños proyectos e inversiones con un montante inferior a los 10.000€ y surgidas de necesidades muy variadas.

Pudiendo consultar todas esas “pequeñas” propuestas en la relación que sigue, en este informe nos centraremos principalmente en las 14 aplicaciones presupuestarias restantes y que tienen una previsión superior a los 10.000€.

En primer lugar nos encontramos con 7 aplicaciones presupuestarias que por sí solas suponen algo más de 231.000€ y que se corresponden, exceptuando la remodelación de las ventanas, con las mayores inversiones de este 2021 (aceras Zabaltzagain, Cubrimiento parque San Pedro, remodelación local SSB, limpieza especial COVID, gestión piscinas, ayudas autónomos, proyecto empléate Gares).

Las dos más importantes son el cubrimiento del parque de San Pedro (60.000€), proyecto subvencionado íntegramente por Gobierno de Navarra y las aceras de Zabaltzagain (55.000€) que tiene como finalidad dotar de recursos al compromiso municipal de continuar arreglando las graves deficiencias del barrio Zabaltzagain. En la línea del año anterior que se destinaron 48.000€ a la adecuación de la parcela inacabada del parking.

Otro grupo que me gustaría destacar es el de las aplicaciones presupuestarias relacionadas con dos grandes aniversarios que celebraremos consecutivamente este año y el próximo, el bicentenario del nacimiento del ilustre compositor puentésino Emilio Arrieta y el 900 aniversario de la concesión del fuero de Estella a la villa de Puente la Reina/Gares. Con afán de impulsar estos eventos el Ayuntamiento ha contemplado diversas partidas (digitalización archivo 13.000€, musealización ménsulas 13.902€, Aniversario Puente y Arrieta 17.000€ y retribuciones y SS técnico/a de cultura 13.000€), todas ellas encaminadas a vestir y dotar de contenido a estas dos importantes efemérides.

Otro aspecto capital que se ve reflejado en las aplicaciones presupuestarias de nueva incorporación, es el esfuerzo del Ayuntamiento por ayudar a aquellos sectores económicos más afectados por la crisis sanitaria. De esta manera el Ayuntamiento ha previsto destinar 30.000€ de ayudas directas a autónomos y micro pymes que hayan visto una merma en sus ingresos de 2020 respecto a 2019, 3.500€ para subvencionar la tasa por ocupación de vía pública con terrazas y 18.200€ para recuperar el proyecto “empléate Gares” con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los/as puentésinos/as y la relación laboral entre nuestra ciudadanía y las empresas de nuestro entorno.

Siguiendo la costumbre de los últimos años, entre las nuevas aplicaciones presupuestarias también encontramos varias relacionadas con la planificación energética municipal, este año concretamente 3. Por un lado, adquisición vehículo renting con 9.000€ prevista para actualizar la flota de vehículos municipal con uno de tipo eléctrico y unida a esta su necesario poste eléctrico de recarga (2.685€). Por otro lado, se ha introducido una partida para la colocación de una instalación fotovoltaica de autoconsumo en el colegio público 13.800€. Hay que señalar que todos estos proyectos ligados a la transición energética están subvencionados parcialmente por el Gobierno de Navarra por lo que en el apartado de ingresos también se ha previsto una partida de 13.000€ correspondiente a estas tres inversiones.

Por último en este apartado, me gustaría destacar 5 aplicaciones presupuestarias que aunque en su mayoría tienen asignados menos de 10.000€ están estrechamente relacionadas con las futuras inversiones de este Ayuntamiento y por lo tanto considero importante mencionar. Me estoy refiriendo a las partidas destinadas a la redacción de proyectos como el de la recuperación del monte (7.000€), el de los baños del frontón (5.000€), la urbanización del paseo (17.250€), el del parking de auto caravanas (2.500€) y la memoria del Calvario (4.779,50€).

La relación específica de aplicaciones presupuestarias creadas es la siguiente:

- Conservación y reparación casa del médico 7.500€
- Conservación y reparación mobiliario urbano 1.000€
- Planes de autoprotección 5.000€
- Pintado viario 8.000€
- Gestión de residuos 200€
- Parcelas aceras Zabaltzagain 55.000€
- Adquisición de vehículo en renting 9.000€
- Redacción proyecto auto caravanas 2.500€
- Memoria calle El Calvario 4.779,50€
- Redacción proyecto El Paseo 17.250€
- Arreglos camino embarcadero 1.000€
- Iluminación eficiente puente románico 7.300€
- Iluminación monumento al peregrino 8.000€
- Cubrición parque infantil 60.000€
- Poste de recarga eléctrica 2.685€
- Inspección periódica ascensor tutelados 115€
- Limpieza especial COVID 20.000€
- Proyecto empléate Gares 18.200€
- Servicio social remodelación nuevo local 33.000€
- Aportación documental víctimas de abusos 500€
- Retribuciones técnico de cultura 10.000€
- Seguridad social técnico de cultura 3.000€
- Inspección baja tensión escuela infantil 160€
- Inspección instalaciones térmicas colegio 155€
- Inspección periódica ascensor colegio 115€
- Mantenimiento centralita colegio 675€
- Inspección periódica ascensor El Vinculo 115€
- Programa juventud 2.500€
- Festival arte urbano 9.000€
- Actividades euskera programas 9.350€
- Actividades euskera actividades 15.500€
- Actividades euskera convenios 310€
- Actividades euskera formación y becas 2.600€
- Actividades euskera campañas, publicaciones 3.850€
- Actividades euskera plan estratégico 5.500€
- Inspección periódica ascensor jubilados 115€
- Cajetones plaza 900€
- Aniversario puente y Arrieta 17.000€
- Premio Miguel Indurain 1.694€
- Gestión piscinas municipales 12.500€
- Inspección instalaciones térmicas Pabellón 155€
- Wifi frontón 100€
- Aportación documental Patxi Uriz 1.500€
- Aportación club deportivo Gares fútbol 4.000€
- Placas solares en colegio 13.800€
- Reformas colegio (vallas-frontón) 3.000€
- Gestión patrimonio inmaterial (clips) 3.013€

- Musealización de las ménsulas 13.902€
- Reforma piscinas (Valla, parking, bar) 7.500€
- Sistema control acceso frontón 4.050€
- Proyecto adecuación baños frontón 5.000€
- Publicidad turismo 2.000€
- Ayudas para autónomos 30.000€
- Ayudas terrazas hostelería 3.500€
- Proyecto recuperación el monte 7.000€
- Reformas corral de Nekeas (puerta) 9.250€
- Rutas Gares Mendigorria 8.470€
- Retribuciones básicas aparejadora 18.000€
- Otras remuneraciones aparejadora 12.000€
- Inspección periódica ascensor ayuntamiento 115€
- Inspección instalaciones térmicas ayuntamiento 155€
- Mantenimiento centralita ayuntamiento 705€
- Mantenimiento APP ciudadana 1.500€
- Cableado oficinas municipales 6.000€
- Digitalización archivo medieval 13.000€

En lo que se refiere a la eliminación de aplicaciones presupuestarias en los presupuestos de 2021 en primer lugar hay que señalar que se han eliminado aplicaciones presupuestarias por un valor total de 682.188€, cifra notablemente superior a los 523.783,50€ correspondiente al conjunto presupuestario de las aplicaciones presupuestarias de nueva creación. Pero si a esta última cifra sumamos los 122.845,08€ de diferencia entre el presupuesto de 2020 y 2021 obtenemos 646.628,58€, por lo que el montante de inversión podemos considerarlo completamente coherente.

En lo que a eliminación de aplicaciones presupuestarias concretas se refiere, podemos decir que la mayoría de ellas se corresponden con inversiones ya ejecutadas y cuyo gasto no es necesario repetir en la propuesta presupuestaria de este año. Ejemplos notables de ello son las partidas de los agujeros de Zabaltzagain (48.000€), cubierta y fotovoltaica frontón (30.000€) o la reforma de las piscinas (472.500€) todas ellas obras ya realizadas y en funcionamiento.

Tal y como hemos comentado en el apartado anterior, la eliminación de las aplicaciones presupuestarias relacionadas con el euskera como actividades euskera infantiles (10.400€) o actividades euskera general (20.000€) es debido a una nueva denominación de las mismas siguiendo los criterios del técnico de euskera, no una eliminación de estos gastos.

Por último, en este apartado quisiéramos destacar la eliminación de diversas aportaciones y aplicaciones presupuestarias relacionadas con la cultura como son conciertos de rock (5.500€), aportación grupo de dantzak Zubia (300€), aportación asociación Iaiariak (1.000€), aportación teatro Txilindron (700€) o aportación asociación amigos camino (500€). El motivo de estas eliminaciones es que ahora la mayoría de actividades culturales desarrolladas por los colectivos culturales locales se gestionan desde la bolsa genérica de actividades culturales (15.000€).

El listado detallado de las aplicaciones presupuestarias eliminadas es el siguiente:

- Limpieza otros edificios municipales 100€
- Agujeros Zabaltzagain 48.000€
- Adecuación baños Kanpoetxeta 5.591€
- Inspección baja tensión colegio 545€
- Actividades euskera infantiles 10.400€

- Actividades euskera general 20.000€
- Actividades euskera Valdizarbe convenio 380€
- Actividades euskera formación trabajador 1.500€
- Actividades euskera suscripciones 45€
- Conciertos de rock 5.000€
- Inauguración frontón 3.000€
- Aportación teatro Txilindron 700€
- Aportación grupo de dantzak Zubia 300€
- Aportación asociación lairiak 1.000€
- Adquisición mobiliario piscinas 1.000€
- Reforma piscinas 472.500€
- Reformas pabellón 2.000€
- Iluminación campo fútbol Gares 10.000€
- Material editorial fomento turismo 4.100€
- Aportación asociación amigos camino 500€
- Recorridos periurbanos 37.000€
- Cubierta y fotovoltaica frontón 30.000€
- Retribuciones personal sustituciones 10.000€
- Indemnización caso ladera 6.000€
- APP ciudadana 2.690€
- Ponencia de valoración 9.837€

La mayoría de las 47 aplicaciones presupuestarias que han sufrido descensos en sus asignaciones presupuestarias, están relacionadas con ajustes que tiene por objetivo adaptarlas a sus gastos reales, previsión que realizamos observando el gasto real ejecutado en estas partidas en 2020.

De entre todas esas aplicaciones presupuestarias me gustaría destacar las relacionadas con la energía (Fundación Mena, ayuntamiento viejo, casa médico y gaztetxe, tutelados, escuela infantil, El Vinculo, pabellón y ayuntamiento). El descenso de estos consumos, reflejado en la ejecución del presupuesto 2020, está directamente relacionado con la pandemia, que obviamente ha reducido el uso de las instalaciones, disminuyendo en consecuencia el gasto eléctrico. Este año no se prevé un cambio sustancial de la situación general y además se espera que empiecen a reflejarse los ahorros producidos por la fotovoltaica del frontón Zamariain, por lo que se ha optado por reducir ligeramente las asignaciones de todas las aplicaciones presupuestarias mencionadas.

Tenemos que decir que entre las aplicaciones presupuestarias que bajan su montante hay algunas que se han incluido sin confiar demasiado en que puedan ser ejecutadas efectivamente. Me estoy refiriendo concretamente a las aplicaciones presupuestarias de fiestas (60.000€), ferias (20.000€), carnavales, corpus y soterraña (1.000€), así como el intercambio de ciudades hermanadas (1.000€). Como decimos, la situación de emergencia sanitaria no tiene visos de cambiar durante este año por lo que es altamente improbable que estas celebraciones puedan organizarse. Si finalmente se confirma esta predicción, todos estos recursos podrán destinarse, modificación presupuestaria mediante, a proyectos que por cuantía no han entrado en el documento, como los ya citados de la clausura de la escombrera o la adecuación de la calle Calvario, pero que por otro lado son urgentes de ejecutar.

En otro orden de cosas, me gustaría resaltar otras tres aplicaciones presupuestarias que han visto reducida su asignación. En primer lugar la aportación a la ORVE que baja hasta los 10.000€, debido a que ya no es necesaria la asistencia presencial del técnico al haberse reincorporado a su puesto la aparejadora municipal. En segundo lugar el sistema de control de acceso a la piscina (1.900€) que ha reducido sus recursos al tener que enfrentar este año únicamente el mantenimiento del sistema ya colocado el año pasado. Por último la aplicación presupuestaria genérica dedicada a la COVID-19 que baja hasta los 5.000€, algo que puede llamar la atención en plena pandemia, pero que tiene sentido al explicar que la mayor parte de gasto extra derivado de la situación de emergencia sanitaria se destina a limpiezas y para ello se ha creado una nueva partida específica dotada con 20.000€. La aplicación presupuestaria genérica se destinará preferentemente, por el contrario, a la compra de mascarillas y EPIS para nuestra plantilla.

La que sigue es la relación completa de aplicaciones presupuestarias con descensos en su asignación:

- Peatonalización casco histórico 1.500€
- Conservación y reparación edificios municipales 5.000€
- Energía eléctrica Fundación Mena 1.500€
- Energía eléctrica ayuntamiento viejo 700€
- Energía eléctrica casa médico y gaztetxe 3.400€
- Limpieza jubiloteca 750€
- Mantenimiento extraordinario alumbrado público 10.000€
- Mantenimiento parques y jardines 3.800€
- Adquisición maquinaria y herramienta 5.000€
- Subvención rehabilitación vivienda 5.000€
- Energía eléctrica tutelados 1.300€
- Gastos Covid-19 5.000€
- Servicio social SAD e infantojuvenil 66.034,20€
- Servicio social talleres 3.353,35€
- Servicio social programa Valdibus 2.608,16€
- Energía eléctrica escuela infantil 3.500€
- Agua y basuras escuela infantil 2.000€
- Gas escuela infantil 6.000€
- Conservación y reparación colegio 4.000€
- Energía eléctrica El Vinculo 6.000€
- Ciclo Jazz Zubipean 9.000€
- Defensa memoria histórica 1.500€
- Conservación y reparación vallado 1.000€
- Fiestas patronales 60.000€
- Ferias septiembre 20.000€
- Carnaval, Corpus, Soterraña y otras 1.000€
- Agua y basuras piscinas 6.000€
- Energía eléctrica pabellón 5.000€
- Conservación y reparación frontón 1.000€
- Aportación unión musical puentesina 1.000€
- Cuota plataforma defensa patrimonio 250€
- Sistema control acceso piscinas 1.900€
- Canon de regantes y aprovechamientos 6.000€
- Retribuciones laborales administrativos 69.000€
- Ayuda familiar 7.500€
- Gastos intercambio ciudades hermanadas 1.000€
- Conservación y reparación Ayuntamiento 3.000€

- Fotocopiadoras oficinas municipales 5.000€
- Anuncios y suscripciones 2.500€
- Material informático no inventariable 1.000€
- Energía eléctrica Ayuntamiento 7.500€
- Servicio correos 3.500€
- Tasas, sanciones 100€
- Asesoramiento urbanístico ORVE 10.000€
- Plan control tributario 2.000€
- Sistema protección de datos 2.250€
- Adquisición equipos y mobiliario oficina 2.000€

* Formación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2021:

Como es normal, el presupuesto de ingresos para el año 2021 del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares también ha soportado cambios que merece la pena detallar, aunque sea de manera más breve que los gastos.

En primer lugar hay que reseñar las menores previsiones de ingresos fruto de la crisis del coronavirus, en aplicaciones presupuestarias que en algunos casos también minoramos el año pasado, pero que al observar su recaudación efectiva en 2020, todavía era necesario ajustar más. Me refiero en concreto a la partida de plusvalía (-3.000€), al impuesto de actividades económicas (-5.000€) a las tasas por otros servicios urbanísticos (-7.500€), a los puestos y barracas en fiestas (-4.500€) o a las tarifas de la escuela infantil (-13.000€), incluidas las aportaciones de las familias (-3050€).

Otras dos aplicaciones presupuestarias importantes que ven reducida su previsión pero por motivos ajenos a la crisis del coronavirus son la subvención de la cubierta del frontón (-54.000€) al haberse recibido en 2020 esos 54.000€ correspondientes a la fotovoltaica y la subvención de la redacción del proyecto de la central (-20.200€) ya que hemos sido informados que Gobierno de Navarra solo subvencionará la parte correspondiente a la propiedad municipal del proyecto.

A pesar de encontrarnos inmersos en una crisis sanitaria sin precedentes, se ha logrado, en el documento de presupuestos 2021, aumentar la previsión de ingresos en algunas aplicaciones presupuestarias. Entre estas destacan el impuesto de circulación (+7.000€), el impuesto de construcciones e instalaciones (+5.000€), las tarifas de las recién remodeladas piscinas (+5.000€), la participación del fondo de haciendas locales (+45.000€) o las corralizas (+4.600€) ya que se ha logrado pactar con un ganadero el uso de una de ellas, lo que obliga a realizar una inversión en la infraestructura, pero como vemos, también tiene un reflejo en los ingresos municipales.

Mención aparte merece la subida de 13.000€ de las multas por infracciones de tráfico. Si bien es cierto que el año pasado se crearon diversas partidas para reflejar los ingresos por multas con una previsión general de 30.500€, en este año nos hemos dado cuenta que la mayoría de ellas proceden de sanciones por infracciones viarias.

Finalmente en el presupuesto de ingresos también se han eliminado e incorporado algunas aplicaciones presupuestarias importantes.

Entre las eliminadas no me voy a detener demasiado ya que corresponden a ventas o subvenciones ya ejecutadas como la venta de los pinos (80.450€) o la subvención para la iluminación dinámica del puente románico (75.000€).

Entre los nuevos ingresos nos gustaría destacar los 20.000€ previstos por las licencias del parque eólico previsto entre Eneriz y Tirapu, pero al que se accede desde terrenos de Puente la Reina/Gares. Otro ingreso nuevo destacado pero cuyo ejecución, siendo sinceros no está garantizada, es el de la venta del solar de Saria (27.340€).

El resto de nuevas aplicaciones presupuestarias de ingresos se corresponden con nuevas subvenciones que se esperan obtener por el desarrollo a su vez de nuevos proyectos. Por cuantía destaca la subvención de Gobierno de Navarra para el cubrimiento del parque infantil de San Pedro (60.000€). El resto son pequeñas subvenciones como la destinada a la conformación de la comunidad energética y que viene desde el área de Participación Ciudadana de Gobierno de Navarra (4.000€) o la que se espera recibir desde agenda local21 para la compra de papeleras de reciclaje (7.000€).

* Remanente Tesorería:

Actualmente el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares cuenta con un remanente de tesorería líquido de 782.507,19€, cifra 60.000€ superior que en el ejercicio anterior.

Esta cifra se corresponde con el dinero que el Ayuntamiento tiene disponible actualmente en líquido en sus cuentas y que como podemos observar ha crecido un 8% este año. De todas formas la prudencia dicta que habrá que esperar al cierre de cuentas de 2020 para conocer el estado definitivo del remanente ya que todavía están sin contabilizar importantes movimientos y la lógica dicta que el balance del año pasado, teniendo en cuenta el descenso de ingresos motivados por la pandemia y la importantes inversiones realizadas (piscinas), debería ser negativo. Aunque también están pendientes de contabilizar algunas subvenciones, la más importante los 200.000€ comprometidos para la sustitución de la cubierta del frontón.

En cualquier caso parece obvio que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y a pesar de la crisis sanitaria y socioeconómica todavía goza de buena salud económica para afrontar los retos que tiene por delante, especialmente su papel como reactivador de la economía local y protector de las capas más vulnerables de nuestra sociedad.

En Puente la Reina/Gares, a 23 de marzo de 2021.

EL ALCALDE

.....
El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de Comisión de Hacienda da lectura al Acuerdo que han firmado los tres grupos municipales en los siguientes términos:

“ACUERDO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE EH BILDU GARES, AGRUPACIÓN XIMENEZ DERADA Y AGRUPACION PUENTESINA PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2021.

Tras un periodo de debate y negociación entre los tres grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares (EH Bildu Gares, Agrupación Ximénez de Rada y Agrupación Puentesina) para acordar unos presupuestos generales para el ejercicio 2021, los grupos abajo firmantes

MANIFIESTAN

- 1. Que el contexto actual de pandemia obliga a los grupos municipales a actuar con mayor generosidad si cabe, para lograr un acuerdo presupuestario que garantice una política social y económica conjunta que ayude a nuestra ciudadanía a superar esta crisis.*
- 2. Que el compromiso y la responsabilidad de esta Corporación municipal es priorizar las inversiones que mejoren los servicios y necesidades de nuestro municipio.*

Por todo lo anterior y según las negociaciones mantenidas por los tres grupos municipales, estos

ACUERDAN:

1. Incluir todos los proyectos acordados en el documento de priorización de presupuestos, adjuntado como anexo a este acuerdo, hasta al menos la prioridad número 3, exceptuando la clausura de la escombrera (34.000 €) y la pavimentación y arreglo de la calle Calvario (65.000 €).

2. En caso de que finalmente este año tampoco haya celebraciones festivas, se acordará entre los grupos el destino de dichas partidas, priorizando la inclusión de los dos proyectos que por cuantía han quedado fuera del documento presupuestario: la clausura de la escombrera y la ejecución de la calle Calvario.

3. La inclusión de las siguientes partidas:

- a. Iluminación monumento al peregrino 8.000 €*
- b. Arreglos en la "casa del médico" 7.500 €*
- c. Subvención CD Gares 4.000 €*
- d. Proyecto juventud 2.500 €*
- e. Plan estratégico del euskera 5.500 €*

4. Apoyar con su voto favorable el proyecto de presupuestos presentado el lunes 22 de marzo y que se votará en la sesión plenaria ordinaria de 25 de marzo.

LO QUE FIRMAMOS EN PUENTE LA REINA/GARES A 22 DE MARZO DE 2021."

El corporativo D. Carlos Vélez toma la palabra para felicitar a los miembros de la Corporación por el trabajo realizado en el estudio de este documento de Presupuestos y por el consenso de todos los grupos.

El Sr. Alcalde agradece la disposición y disponibilidad de todos los grupos municipales, la voluntad de consenso, especialmente este año especial de pandemia.

Se somete a votación siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de las y los presentes.

6º.- Aprobación inicial si procede de Plantilla Orgánica para el ejercicio 2.021/ 2021erako Udal Plantila Organikoaren hasierako onarpena, hala badagokio.

El Presidente de la Comisión de Hacienda y Personal da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Examinando el expediente para la aprobación de la Plantilla Orgánica municipal correspondiente al ejercicio 2021.

Considerando que la aprobación de la plantilla corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Para la aprobación de la Plantilla Orgánica se han de seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto Municipal.

Considerando que con carácter previo a su inclusión en el orden del Día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa correspondiente, y ha sido estudiada junto con el Presupuesto en Comisión de Hacienda.

Se han incorporado correspondientes modificaciones en relación a la plantilla del ejercicio anterior:

Resultando que la propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención municipal:

Se propone para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2021 que se adjunta como Anexo I y Anexo II que contiene la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y la del Patronato de Música

2º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de quince días hábiles , al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

3º.- El acuerdo se considerará efectivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el boletín Oficial de Navarra.”

Añade a la propuesta que realmente la idea era tratar el documento de Plantilla Orgánica en Comisión de Hacienda que se preveía celebrar el martes de esta semana, y que por diferentes motivos no pudo celebrarse, Informa de las modificaciones en relación a la Plantilla Orgánica del ejercicio anterior y las modificaciones introducidas se refieren únicamente a reconocimiento de grados, trienios, quinquenios. En el caso de la Plantilla del Patronato para el Fomento de la Música, se han modificado los porcentajes de las jornadas del profesorado que anualmente varían en relación a las horas de docencia, y en el caso de la retribución por funciones de dirección, atendiendo al cambio de Dirección que se ha producido este año.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

7. Aprobación de lo actuado y aprobación si procede de adjudicación de contrato de servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares. / Onartzea hala badagokio, Garesko Udaleko udal eraikinal garbitzeko zerbitzua kontratua.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO: En sesión plenaria de fecha de 19 de noviembre, es aprobó inicio de procedimiento de contratación del servicio de limpieza de edificios municipales de Puente la Reina/Gares por procedimiento abierto superior al umbral comunitario. Se aprobaron asimismo los pliegos técnicos y de Cláusulas Administrativas que regirían la contratación.

SEGUNDO: En base a lo recogido en las actas de la Mesa de Contratación, se han presentado, siendo admitidas en la licitación, las empresas:

- *DISTRIVISUAL S.L*
 - *ZAINZTEN*
- *Tras lo actuado se resume las siguientes puntuaciones obtenidas por ambas empresas.*

	<i>DISTRIVISUAL</i>	<i>ZAINZTEN</i>
<i>SOBRE 2 (técnica)</i>	<i>26 puntos</i>	<i>41 puntos</i>
<i>SOBRE 3(cuantificable fórmulas)</i>	<i>46 puntos</i>	<i>31,8 puntos</i>
<i>Puntuación TOTAL</i>	<i>72 puntos</i>	<i>72,8 puntos</i>

- *Se ha recibido acta de la Mesa de Contratación nombrada al efecto, que contiene propuesta de adjudicación con el siguiente orden decreciente:*

1º.- Se propone adjudicar a la empresa ZAINZTEN con NIF: A-95740528, por el precio de 148.350 € IVA excluido y 179.503,50 € IVA incluido y en las condiciones establecidas en los Pliegos aprobados al efecto así como en las condiciones establecidas en su oferta.

Sigue el siguiente orden decreciente de puntuación la proposición presentada por la siguiente empresa:

2º.- Empresa DISTRIVISUAL con NIF B 3152634 , por el precio de 147.380 € IVA excluido y 178.329,80€ IVA incluido.

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- *Artículos 100 y 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos*

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *A la vista de la Clasificación y Propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en el procedimiento para la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales de Puente la Reina/Gares,, en el que clasifican por orden decreciente las ofertas presentadas proponiendo la que resulta más ventajosa, Aprobar lo actuado y acordar la adjudicación en favor de la entidad mercantil ZAINZEN , por el precio de 148.350 € IVA excluido y 179.503,50 € IVA incluido, en las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la contratación así como en la oferta presentada.*

2º.- *De acuerdo con lo señalado en el artículo 101 de la LFCP, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de quince días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. A tal efecto deberá constar certificación de la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.*

3º.- *Con carácter previo a la formalización del contrato, la empresa adjudicataria depositará a favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, el 4% del importe de adjudicación (IVA excluido) en concepto de garantía definitiva.”*

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

8.- Aprobación inicial si procede de Ordenanza Municipal reguladora de Instalaciones de energía solar renovable. / Onartzea, hala badagokio, Eguzki Energia Jasangarriko Instalazioak Arautzeko Udal Ordenantza.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares lleva iniciado un camino en su compromiso con el medio ambiente, la sostenibilidad, la descarbonización de la economía, el desarrollo local la participación local y la lucha contra la pobreza energética, considerando para ello en este momento el avance de las energías renovables en la localidad.

Este Ayuntamiento ha acordado su adhesión al Pacto de Alcaldías por el clima y la Energía. Con objeto de promover la utilización de la energía solar, al mismo tiempo que se regule la necesidad de que las construcciones armonicen con el entorno y se adopten las formas y materiales que menor impacto produzcan, se promueve la presente ordenanza reguladora de Instalaciones de Energía Solar Renovable.

Previo a la elaboración de la propuesta que se somete en la presente para su aprobación se ha llevado a cabo el proceso de consulta pública previa. El proceso ha consistido en apertura de un plazo para que a través de la página web se puedan presentar aportaciones, opiniones de personas o/y grupos que pudieran verse afectados o interesados en la redacción de la Ordenanza. Otro trámite ha consistido en la realización posterior de una presentación pública de borrador y recepción asimismo de opiniones y consideraciones al respecto. Todo ello se ha estudiado por Comisión de urbanismo y queda recogido en el informe elaborado al efecto.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- *Ley 7/1985 de 2 de abril , Reguladora de las bases de Régimen Local*
- *Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*
- *Ley Foral 6/1990de 2 de julio de la Administración Local de Navarra*

Visto lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Instalaciones de Energía Solar Renovable, según el texto que consta como anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Someter el texto inicialmente aprobado de la ordenanza a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Si se presentaran reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, que se pronunciará sobre la aprobación definitiva.

Tercero.- En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada quedando facultado expresamente el Sr. Alcalde para su publicación y ejecución. “

El Sr. Alcalde informa de dos pequeñas modificaciones introducidas a última hora a propuesta de la Aparejadora Municipal; por una parte, en relación al artículo 4.2 letra a) Las placas se integrarán en los faldones de cubierta, con la misma inclinación de éstos y manteniendo su plano y orientación, no pudiendo sobresalir más de en documento anterior se establecía en **20** centímetros en cualquier punto de la cubierta – faldón. Su disposición en planta conformará una o varias áreas de forma regular. se informa por Aparejadora Municipal que las solicitudes que se reciben en todo caso y por las medidas de las instalaciones hablan proponen sean **30** centímetros. Es por ello que se propone a la Corporación considerar e incluir esta modificación antes de someter el acuerdo a votación.

Por otra parte, en el artículo 4.2 letra d) se ha incorporado una aclaración en relación a los nombres de las calles.

Se propone a la corporación someter a votación el documento de Ordenanza Municipal reguladora de Instalaciones de energía solar renovable con las modificaciones incorporadas.

El corporativo D. Carlos Vélez muestra el acuerdo de su grupo ya que fueron aceptados los cambios propuestos.

El Sr. Alcalde en la misma línea, realiza una valoración positiva del proceso de participación previo realizado y considera que ha permitido recabar aportaciones de personas y entidades interesadas, enriqueciendo la Ordenanza que hoy se presenta para su aprobación.

Se somete a votación, siendo aprobada inicialmente por unanimidad de las y los presentes, la Ordenanza Municipal reguladora de Instalaciones de energía solar renovable con las modificaciones incorporadas.

9. Aprobación si procede de Programa de Actividades a realizar en 2021 por el Servicio Municipal de Euskera/ Onartzea, hala badagokio, Euskara Zerbitzuak 2021eko aldian egin nahi dituen jarduerak.

El corporativo y Presidente de la Comisión de Euskera y Cultura, D. Daniel Arana, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

AURREKARIAK /

Azken urteotan bezala, Euskara Batzordeak proposamen bat landu du 2021eko urtean egin nahi diren jarduera guztien zerrenda aurreikusteko. Horrelako planifikazioa egitea beharrezkoa da, bai alorreko aurrekontua kalkulatu ahal izateko, baita Euskarabidea erakundeak, jardueren zerrenda zehatza eskatzen duelako ere, udal honek urteko diru-laguntza jaso ahal izateko.

Jardueren artean, haurrei nola helduei zuzendutakoak ikus daitezke, jite kulturelekoak nola aisialdikoak, musika eta hitza, jolasa eta antzerkia. Halaber, argitalpenak, bekak, kanpainak eta ikerketak ez dira falta. Plan anitza eta erakargarria osatu nahi izan da, eta Euskara Batzordean bildutako kide guztien onarpena du.

Berrikuntza gisa, euskara plan soziolinguistikoaren proposamena aipa daiteke. Euskara bultzatzeko eta Udalaren jardunbidea errealitatera egokitzeko, beharrezkoa da ikerketa zientifikoaren abiapuntua oinarri gisa hartzea. Hori da ekimen horren bidez erdietsi nahi den helburua.

Beraz, Euskara Batzordeak zera proposatu nahi dio udalbatza honi:

1. Udal Euskara Zerbitzuak 2021eko urtean burutu beharko dituen jardueren programa onartzea
2. Erabaki hau dagozkion arloei helaraztea eta Herritarrekiko Harremanetarako Kontseilariaren otsailaren 9ko 15E/2021 Foru Aginduaren bidez araututako diru-laguntzen deialdiaren 9. oinarrian eskatzen den dokumentazioan sartzea.

ANTECEDENTES

Siguiendo el criterio de los últimos años, la Comisión de Euskera ha trabajado una propuesta de actividades para este año 2021. Esta planificación resulta imprescindible ya que, sin ella, no se podría calcular un presupuesto en base a criterios realistas, así mismo, la institución Euskarabidea solicita la lista de actividades anuales para que el ayuntamiento pueda participar en la convocatoria de subvención para actividades de 2021.

Entre las propuestas se pueden encontrar tanto las dirigidas a la infancia como a las personas adultas, algunas de carácter cultural y otras de recreo o diversión, música, palabra, juego y teatro. No faltan las publicaciones, campañas e investigaciones. Se ha intentado articular un plan plural y atractivo, que cuenta con la aprobación de todas las personas y grupos representados en la Comisión.

Como novedad, se puede citar el plan sociolingüístico para Puente la Reina / Gares. Para promocionar el euskera y hacer que la actuación del Ayuntamiento se ajuste a la realidad municipal, partir de una base científica, resulta imprescindible. Ese es el objetivo que pretende conseguir esta propuesta.

Por tanto, desde la Comisión de Euskera, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Programa de Actividades a realizar en 2021 por el Servicio Municipal de Euskera

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas correspondientes así como proceder a su incorporación en documentación exigida en la base nº 9 de la convocatoria de subvenciones regulada por Orden Foral 15E/2021 de 9 de febrero de la Consejera de Relaciones Ciudadanas

JARDUEREN PROPOSAMENA 2021 ALDIRAKO /

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO 2021

JARDUERA - ACTIVIDAD	KOSTUA	ingresos
Mintzakide / Práctica oral en grupo	1.500	
Euskara merkataritzara / El euskera en el comercio	1.500	
Eskolako programak / programas escolares	6.000	
Irakurle programa / Programa lectura	350	
Euskara ikasteko bekak / Becas estudio euskera	600	
Langileen formakuntza / Formación trabajadores	1.500	
Haurren udalekuak / Campamentos verano	500	
Haur jarduerak urtean zehar / Actividades infantiles anuales	5.000	2.500
Udako hiri kanpaldia / Campamento urbano de verano	2.000	50
Euskararen kultur zikloa / Ciclo cultural en euskera	5.000	
Euskararen transmisioa / Transmisión euskera en familias	500	
Aldizkariak / Revistas	2.550	
Euskal produktuen katalogoa / Catálogo productos euskera	400	
Plataforma digitala / Plataforma digital	100	
Liburuen argitalpenak / Publicación libros	550	
Etxepare beka / Beca Etxepare	260	
Euskara plan soziolinguistikoa / Plan sociolingüístico	5.500	5.500
OSOTARA	33.810	8.050

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

10. Aprobación si procede de Acuerdo de colaboración con NASUVINSA que declara al Ayuntamiento entidad colaboradora del Programa “ Bolsa de Alquiler”. / NASUVINSAREkin Lankidetza Akordioa onartzea, hala badagokio. Akordio horrek "alokairu-poltsa" programaren erakunde laguntzaile deklaratu du Udala

El corporativo D. Daniel Arana, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares asume la voluntad de desarrollar en su término municipal actuaciones que favorezcan el acceso efectivo a una vivienda digna. Un mecanismo adecuado para ello se considera la movilización de la vivienda vacía. La puesta en el mercado de viviendas sin ocupar y que se destinen a un fin social.

NASUVINSA asimismo manifiesta su interés y voluntad en alcanzar un acuerdo con el propósito de mejorar el acceso a la vivienda de las familias navarras.

Es por ello que tras haberse tratado en Comisión de Gobierno, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adherirse al ACUERDO DE COLABORACIÓN POR EL CUAL SE DECLARA AL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES ENTIDAD COLABORADORA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA “BOLSA DE ALQUILER”. Con el siguiente expositivo:

EXPONEN

Navarra de Suelo y Vivienda SA y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares manifiestan su interés y voluntad en alcanzar un acuerdo con el propósito último de mejorar el acceso a la vivienda de las familias navarras.

Un mecanismo adecuado es la movilización de la vivienda vacía. La puesta en el mercado de viviendas sin ocupar busca lograr que se destinen al fin social que todo parque residencial debiera tener, más allá de sus formas concretas de propiedad y tenencia. El propósito de poder poner en el mercado viviendas en arrendamiento asequibles, con rentas acordes a la capacidad económica de sus personas inquilinas, favorece la creación de nuevos hogares y la cohesión e integración social entre familias y personas ciudadanas de distinta generación y procedencia. Igualmente, es una importante medida de sostenibilidad, por cuanto ayuda a dinamizar los cascos urbanos y contribuye a reutilizar un recurso infrautilizado.

NASUVINSA es la sociedad pública que tiene encomendada por el Gobierno de Navarra la gestión de la Bolsa de Alquiler, ofreciendo una serie de garantías a aquellas personas que aporten su vivienda vacía a esta bolsa de alquiler. Entre ellas destacan el cobro puntual y asegurado de la renta desde la entrada de la primera persona arrendataria, la devolución de la vivienda en buen estado (a salvo del desgaste ordinario generado por el uso normal de la vivienda) y la contratación de un seguro multirriesgo del hogar (de continente) que cubre los siniestros que pudieran ocasionarse en la vivienda.

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, subvenciona a las familias inquilinas en función de sus ingresos y unidad familiar un 25, 50, 75 o 90% de la renta a pagar, de forma que tales familias puedan acceder a arrendamientos asequibles conforme con su capacidad económica.

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ofrece su capacidad (en forma de personal, locales y medios), conocimiento del medio, y cercanía a la ciudadanía de su municipio, tanto para facilitar información, como para gestionar de modo más ágil la Bolsa de Alquiler entre su vecindario.

A la vista de todo ello,

ACUERDAN

Firmar el presente convenio de colaboración, declarando al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares entidad colaboradora del programa de la Bolsa de Alquiler, y realizar las actuaciones previstas en el mismo, sin perjuicio de todas aquellas otras que faciliten el cumplimiento de los fines buscados.

Invitar a colaborar a cualesquiera otros agentes económicos o sociales en la consecución del objetivo de poner en el mercado vivienda sin ocupar.

*La declaración del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares **entidad colaboradora** del programa de vivienda Bolsa de Alquiler, gestionado por el Gobierno de Navarra a través de NASUVINSA, conlleva que las partes asumen con ello los siguientes compromisos:*

I. Información de la Bolsa de Alquiler

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se compromete a difundir e informar a su vecindario sobre el programa de la Bolsa de Alquiler gestionado por NASUVINSA, y en concreto sobre sus beneficios, requisitos y posibilidades, llevando a cabo cuantas acciones de difusión y promoción estime oportuno.

NASUVINSA procederá, con carácter previo, a formar al personal correspondiente del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares sobre la normativa vigente, aportando la documentación, folletos y soportes informativos que se requieran.

II. Demanda de vivienda del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares / Censo de solicitantes

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, en colaboración con Nasuvinsa, cuantificará la demanda de vivienda en arrendamiento existente en su término municipal, y canalizará la misma hacia su efectiva inscripción en el Censo de Solicitantes de vivienda protegida, con el fin de poder tener información lo más precisa posible sobre las necesidades de vivienda del vecindario del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

III. Detección y localización de vivienda vacía

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, estudiará la forma de llevar a cabo medidas de detección e identificación de vivienda vacía, con el fin de poder proponer a la propiedad, sea por parte del Ayuntamiento, sea por parte del Gobierno de Navarra / NASUVINSA, alternativas para su efectiva ocupación.

IV. Gestión de la Bolsa de Alquiler

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares facilitará la gestión presencial y documental tanto de las personas propietarias interesadas en ofrecer sus viviendas, como de las posibles inquilinas, de modo que:

- Las personas propietarias de vivienda podrán presentar sus solicitudes indistintamente ante NASUVINSA o ante el propio Ayuntamiento.*
- La revisión e inspección de las viviendas ofrecidas podrá llevarse a cabo por personal cualificado tanto de NASUVINSA, como de la Oficina de Rehabilitación, ORVE, previo establecimiento por parte de NASUVINSA de los criterios comunes de evaluación.*
- La visita de la vivienda por las posibles personas interesadas en su arrendamiento podrá ser gestionada tanto por personal cualificado de NASUVINSA, como de la Oficina de Rehabilitación, ORVE.*
- Las personas arrendatarias podrán presentar en la oficina del propio Ayuntamiento, para su posterior remisión a NASUVINSA, los documentos necesarios para proceder a la firma de los contratos, así como suscribir efectivamente los mismos.*
- Las personas arrendatarias podrán presentar en la oficina del propio Ayuntamiento, para su posterior remisión a NASUVINSA, los documentos necesarios para la concesión o renovación de la subvención por arrendamiento a la que pudieran tener derecho conforme la normativa vigente en materia de vivienda protegida.*

V. Beneficios fiscales

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares estudiará la posibilidad de conceder algún tipo de exención fiscal o ayuda directa a las personas propietarias que arrienden efectivamente su vivienda a través de la Bolsa de Alquiler.

VI. Fomento de la rehabilitación y mantenimiento de los edificios

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares fomentará entre su vecindario el correcto mantenimiento de los distintos edificios y viviendas, facilitando la rehabilitación de las mismas, y promocionando la labor de la Oficina de Rehabilitación. Del mismo modo, velará por la presentación en tiempo y forma del Informe de Evaluación de Edificios.

Este Convenio de Colaboración tendrá un plazo de vigencia de cuatro años, prorrogándose automáticamente por otro periodo de cuatro años salvo que una de las partes comunique a la otra de manera fehaciente su voluntad de poner fin al mismo, con una antelación mínima de un mes antes del vencimiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo.”

El corporativo D. Manuel Ayechu informa que su grupo está de acuerdo con el fondo, en cambio no está de acuerdo con el manejo de las viviendas desocupadas y como en el acuerdo ambas cuestiones aparecen unidas, anuncia que se abstendrá en la votación.

El Sr. Alcalde toma la palabra informando que su grupo no comparte la opinión expuesta por el corporativo de Ximenez de Rada recordando las dificultades que se encuentran a la hora de encontrar vivienda en alquiler en la localidad, existiendo una gran demanda.

El corporativo D. Daniel Arana cree que desde Ximenez de Rada se mezclan dos cuestiones, por una parte la creación del censo de viviendas vacías y por otra el acuerdo con NASUVINSA para que la vivienda vacía salga a la luz. Aclara que en el acuerdo con NASUVINSA, no se

menciona la imposición de cargas a viviendas vacías, sino de beneficios fiscales para los supuestos en que la vivienda sea destinada a alquiler con NASUVINSA.

D. Manuel Ayechu recuerda la existencia del derecho a la vivienda y también el derecho a la propiedad privada. Considera que por el presente pueda darse intromisión sobre este segundo derecho mencionado, produciéndose intervencionismo del ayuntamiento sobre la propiedad privada. Se considera adecuado que el Ayuntamiento colabore con la aportación de bienes para ese destino.

El Sr. Alcalde aclara que la tasa para viviendas desocupadas, no se refiere a segundas viviendas, sino que se prevé para casos de grandes tenedores que ejerzan la propiedad desde un interés especulativo.

El corporativo D. Jabi Arakama, en representación de su grupo Agrupación Puentesina, considera importante dinamizar la Bolsa Pública de Alquiler. Es buena noticia que se vayan adhiriendo a la misma municipios de fuera de Pamplona, ya que hasta ahora únicamente se encontraban adheridos Pamplona y municipios de la cuenca.

Añade que les gustaría ahondar en más actuaciones como promocionar la rehabilitación de vivienda, informar sobre las ayudas fiscales tanto para la rehabilitación como para la puesta en alquiler de viviendas. Asimismo considera que ha de ponerse a disposición edificios y terrenos municipales para la creación de vivienda social. En relación a la encuesta que se preveía llevar a cabo dentro de las actuaciones a coordinar con NASUVINSA, pregunta si se ha realizado.

El corporativo D. Daniel Arana responde a las cuestiones planteadas por D. Jabi Arakama. Informa que la encuesta está preparada. Se está a la espera de que el Sr. Alcalde proceda a la firma de acuerdo con NASUVINSA y una vez firmado, se avanzará en el proceso con las acciones previstas.

En relación a la opinión mostrada por D. Manuel, insiste en su consideración de que se mezcla la tasa que en su momento previó el Ayuntamiento y el acuerdo que hoy se propone para su aprobación con NASUVINSA. Da lectura por segunda vez al apartado 3 del Convenio que aclara la cuestión.

Finalmente el Sr. Alcalde informa en relación a la intervención de D. Jabi Arakama que se ha previsto una dotación de 5.000 euros para rehabilitación de vivienda porque es la referencia que existe, no obstante si llegaran solicitudes por importe superior a lo previsto, se adoptarían las medidas y acuerdos necesarios, como modificaciones presupuestarias, para poder atender a todas las solicitudes. Añade que de las ventajas y beneficios de alquilar viviendas por medio de NASUVINSA, se informarán en una charla presentación que se prevé realizar en la localidad.

Y por último, en relación a posibilitar la construcción de vivienda por NASUVINSA en terrenos municipales, se ha solicitado a Aparejadora municipal se estudien las posibilidades para ello.

Se somete el acuerdo a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8: Oihan Mendo, Daniel Arana, María Gorraiz, Ixone Esquiroz y Gema Los Arcos (5 Bildu Gares), Carlos Vélez y Jabi Arakama (2 Agrupación Puentesina) y (1 Ximenez de Rada) María Calado
- Abstenciones 2: (2 Ximenez de Rada) Manuel Ayechu y Myriam Latienda

11. Ratificación si procede de resolución de alcaldía 2784 acordando compromiso de mantener operativo el proyecto de digitalización de documentación antigua/ Alkatetzaren 2784 ebazpenaren berrezpena, bidezkoa bada, dokumentazio zaharraren digitalizazio-proiektua martxan mantentzeko konpromisoa hartzen duena.

PROPUESTA DE ACUERDO /AKORDIO PROPOSAMENA

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se dispone a llevar a cabo los trabajos de digitalización de la documentación más antigua que obra en archivo municipal. Todo ello con los siguientes objetivos.

- Conservar una documentación de gran valor, como son los 32 pergaminos medievales encontrados
- Salvaguardar la documentación más antigua existente en el archivo, que va a ser previamente identificada, descrita y catalogada.
- Facilitar el acceso a toda esa documentación, tanto para el personal municipal como para las personas interesadas en su consulta.
- Posibilitar la difusión de la documentación de cara a la próxima celebración del 900 aniversario de la villa

Con objeto de subvencionar el trabajo a llevar a cabo, el Ayuntamiento va a concurrir a la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio 2021. En cuyas bases se requiere acreditación del compromiso de mantener operativo el proyecto o programa objeto de subvención una vez definido o ejecutado.

En este sentido se dictó resolución de la alcaldía nº 2784, que se somete a ratificación en la presente sesión, es por ello que se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo.

1º.- Ratificar la resolución de la Alcaldía nº 2784 de fecha de 17 de marzo que se transcribe a continuación.

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se dispone a realizar un proyecto de digitalización de fondos documentales, realizando una descripción informatizada de los documentos y expedientes y digitalizando aquellos que tienen mayor relevancia para la historia de la localidad. En este momento la prioridad es la organización de la documentación más antigua existente en el archivo municipal.

Para realizar esta labor, se ha encargado a las empresas AZ2 Comunicación y Scriptum la elaboración de una Memoria descriptiva del Proyecto de Digitalización. Asimismo se acuerda concurrir a la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio 2021.

En la Base nº5 de la convocatoria se requiere la acreditación de compromiso de mantener operativo el proyecto objeto de la subvención una vez definido o ejecutado.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que tiene reconocidas legalmente,

RESUELVE:

Con objeto de dar cumplimiento a lo requerido en la convocatoria,

1º.- Acordar el compromiso del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares a mantener operativo el proyecto objeto de la subvención una vez definido o ejecutado.

2º.- Someter a ratificación de la Corporación en la próxima sesión plenaria a celebrar.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Cultura y Deporte para su conocimiento y efectos.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Cultura y Deporte para su conocimiento y efectos, siendo adjuntado a la solicitud presentada.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

12.- Aprobación si procede de Proyecto e inicio de licitación de sustitución de carpintería exterior de Colegio Público de Puente la Reina/Gares,/Eskualdeko Ikastetxe Publikoko leihoak berritzeko Proiektua eta lizitazioari hasiera ematea eta kontratua arautzen duten pleguak onartzea, hala badagokio.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Educación, Dña Ixone Esquiroz, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

ANTECEDENTES:

Primero.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares viene realizando el cambio de carpinterías exteriores del Colegio Público a lo largo de los ejercicios anteriores, cambiando cada año un pequeño número de las mismas. En intervenciones anteriores, se han sustituido las de la fachada Norte y las de los aseos. El presente proyecto tiene por objeto la renovación de las carpinterías exteriores de las fachadas Sur, Este y Oeste del edificio del colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Puente la Reina/Gares. Se considera necesaria la actuación que se pretende con el fin de adecuarla a la Normativa vigente en cuanto a Seguridad de Utilización, Aislamiento térmico y Salubridad.

Segundo.- Mediante Resolución de alcaldía nº 2777 se adjudicó la redacción de Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud y la Dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud a Cecilia Isasi Echarte y Daniel Fernández León.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos. Artículos 162 163, 72, 138 entre otros

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Acta de Pleno de 25 de Marzo de 2021, aprobada en sesión plenaria de fecha de 27 de Mayo de 2021.

La Secretaria:

Página 33

1º.- Aprobar el Proyecto de ejecución de las obras de sustitución de carpintería exterior del Colegio Público Comarcal de Puente la Reina/Gares.

2º.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO COMARCAL DE PUENTE LA REINA/GARES, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto inferior al umbral comunitario.

3º.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato. 104.989,75 euros IVA incluido.

4º.- Anunciar la licitación pública en el Portal de Contratación y en PLENA

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención.

Previa a someter a votación el acuerdo, desde Secretaría Municipal se formula ala siguiente

ADVERTENCIA

- Se acompaña al expediente, informe de la unidad gestora, informe jurídico, Informe de intervención, Proyecto, Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Desde Intervención se informa que actualmente NO existe consignación presupuestaria para autorizar el gasto. Es por ello que en informe de Secretaría, se informa favorablemente los Pliegos elaborados al efecto, no obstante se informa desfavorablemente el inicio de la contratación, no habiéndose garantizado el documento de reserva de crédito, exigido en el artículo 138 de la LFCP

La corporativa Dña Ixone Esquiroz expone que la partida prevista para la presente contratación está recogida en los Presupuestos para 2.021 que han sido aprobados inicialmente en esta sesión plenaria. La obra ha de estar finalizada para finales de septiembre, para no perder la subvención. A lo que el Sr. Alcalde apunta que en caso de no finalizar las obras para la fecha prevista, el Ayuntamiento debería devolver la subvención que está ya cobrada de 86.000 euros. Es por los motivos de urgencia que se propone para su aprobación del presente acuerdo.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

13.- Presentación de renuncia y nuevo nombramiento de representante en Comisión Permanente de Mancomunidad de Valdizarbe y en el Consejo de Administración de la empresa servicios Arga Valdizarbe.

Desde Secretaría Municipal se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión plenaria de 27 de junio de 2.019 se acordó el nombramiento de las y los representantes de la corporación en órganos colegiados, entre ellos en Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Se nombraron los siguientes representantes en Mancomunidad: Gema Los Arcos, Daniel Arana, Oihan Mendo, Carlos Vélez, Virginia Cangas, sustituida por María Calado y Myriam Latienda

SEGUNDO.- En sesión plenaria de 8 de agosto de 2.019 se acordó el nombramiento de Daniel Arana Belloso como Representante de la Corporación en la Comisión Permanente de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

TERCERO.- Que recientemente Daniel Arana Belloso ha presentado su renuncia como representante en la Comisión Permanente así como en el Consejo de Administración de la empresa servicios Arga Valdizarbe.

En virtud de lo que antecede, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Darse por enterada la Corporación de la renuncia presentada por Daniel Arana Belloso como representante del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en la Comisión Permanente de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea así como en el Consejo de Administración de la empresa servicios Arga Valdizarbe.

2º.- Nombrar a Oihan Mendo Goñi representante de esta Corporación en la Comisión Permanente de Mancomunidad de Valdizarbe y en el Consejo de Administración de la empresa servicios Arga Valdizarbe.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea para su conocimiento y efectos

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

14.- Modificaciones Presupuestarias/ Aurrekontuaren aldaketak.

El corporativo y Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Daniel Arana, da lectura a la siguiente Modificación aprobada por la Alcaldía , informando de la misma a la Corporación:

“ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº1-2021

Los remanentes de crédito surgen como consecuencia del cierre y la liquidación del presupuesto y están constituidos por créditos definitivos no obligados o gastados. Se clasifican en créditos no incorporables y en incorporables.

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato los remanentes de crédito procedentes de :

- *Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización:

En este caso, los créditos que se desean incorporar son los siguientes:

- *En la aplicación presupuestaria de gastos 1 3321 62900 “ Libros para la biblioteca” por importe de 1.489,12 € para la adquisición de libros PREMIO MARÍA MOLINER*

- En la aplicación presupuestaria de gastos 1 9240 6000000 “Presupuestos participativos” por importe de 4.802,38 € para COLONIAS FELINAS Y ROMPIENDO CON EL BOCA A BOCA. CORTOMETRAJES.

Estos gastos se financiarán con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dichas incorporaciones.

Según lo dispuesto en la Base 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Incorporación de Remanentes de Crédito será aprobado mediante Resolución de Alcaldía. Se acompaña al expediente la Resolución de Alcaldía nº 2.792-2021 aprobando dicha modificación.”

15º.- Mociones /Moziok

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Igualdad da lectura a la siguiente Moción.

“ 8 DE MARZO DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Hace casi un año la pandemia provocada por la COVID 19 sacudía nuestra sociedad y formas de vida como nunca antes recordábamos. Vivimos una crisis multidimensional y sistémica sin precedentes, una crisis que se cruza e interrelaciona con otras que ya venían de antes, como la ecología o la de cuidados.

La pandemia ha puesto en evidencia de forma cruda lo que desde el feminismo se venía tiempo reivindicando: la vida humana es vulnerable y profundamente dependiente. Nada debe ser más importante que el cuidado de la vida, una vida que se ha precarizado y debilitado al extremo con la pandemia. Es el momento de realizar una apuesta radical por sostener la vida en condiciones dignas y justas. Esto exige una mirada feminista en todas las políticas que impulsemos desde las instituciones, porque es ya una constatación que las mujeres y niñas se han visto más afectadas negativamente durante la crisis, particularmente aquellas que ya entraron en esta crisis en situación de mayor vulnerabilidad o discriminación.

No es algo nuevo, el clamor feminista viene exigiéndolo hace tiempo, para que nuestra sociedad avance en términos de justicia y democracia es necesario que se den transformaciones radicales que pongan en el centro de las políticas públicas la vida.

El aumento de las desigualdades estructurales de género durante estos meses es una realidad incontestable: las mujeres han asumido la mayor parte de la carga extra de cuidados, remunerados y no; han perdido su empleo o han visto sus condiciones laborales precarizadas; han sufrido un incremento de la violencia machista mientras se limitan los recursos y condiciones materiales para hacerle frente, se han desatendido otras necesidades como la salud sexual y reproductiva o la mental; han perdido condiciones para la participación sociopolítica, etc: en definitiva, y sobre todo para aquellas de colectivos más vulnerables, las mujeres se han empobrecido en todos los sentidos, están más expuestas a la violencia, su salud ha empeorado, su carga de tareas de cuidados es mayor...

Y la solución no es volver a la situación previa a la pandemia, porque la mayor parte de las mujeres ya vivían discriminación y vulneración de sus derechos antes: este es el momento para dar respuestas a las emergencias multiplicadas durante la pandemia a la vez que establecemos bases firmes para transitar hacia un sistema de organización social, ecológico y económico cuya prioridad y eje central sea la garantía y el cuidado de una vida digna para todas y todos.

Urgen respuestas integrales desde lo público a la altura de esta crisis sistémica, respuestas que deben articular todos los ámbitos y niveles, desde lo global a lo local y viceversa. En nuestra localidad contamos con competencias limitadas pero, no obstante, existen oportunidades para ir trazando ese camino. Lo hemos visto durante los pasados meses con el impulso de números iniciativas de cuidado en nuestra localidad.

Debemos enfrentar adecuadamente la gran responsabilidad pública que tenemos y eso se hace impulsando la articulación y participación desde premisas feministas, elaborando planes y programas radicalmente transformadores, atendiendo urgencias y destinando todos los recursos que sean necesarios para su correcta implementación.

No hay excusa que valga: ni fotos ni declaraciones vacías porque se acerca el 8 de marzo. Este día debe servir para reafirmar el compromiso de este Ayuntamiento con políticas público-comunitarias feministas que respondan a las urgencias derivadas de la crisis y transiten hacia un modelo de sociedad que ponga el cuidado de la vida en el centro.

Por ello el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares acuerda:

- 1. Fortalecer desde premisas feministas y empoderantes el tejido asociativo de mujeres de nuestra localidad.*
- 2. Impulsar un debate participativo con amplia participación del movimiento feminista y movimiento asociativo de mujeres sobre los cuidados y sobre el modelo actual de cuidados.*
- 3. Impulsar acciones para el empoderamiento individual y colectivo de mujeres, adolescentes y niñas, de la mano de colectivos feministas.*
- 4. Promover programas de acogida público-comunitarios para las personas recién llegadas con la participación del tejido social local y poniendo especial atención en los colectivos más vulnerables, aplicando un enfoque de género.*
- 5. Apoyar y dotar de recursos a las redes comunitarias de cuidados a nivel local.*
- 6. Realizar campañas comunicativas que reconozcan el valor social y político de las tareas de cuidados, prestando especial atención a la corresponsabilidad y visibilizando realidades como las de trabajadoras del hogar.*
- 7. Apoyar tanto el modelo como el funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de jubiloteca para responder a las necesidades identificadas y vigilar que las condiciones laborales sigan siendo dignas.*
- 8. Impulsar el desarrollo del informe sobre la incidencia de la violencia en nuestro entorno y la creación de un protocolo de actuación ante los casos de violencia machista.”*

El corporativo D. Manuel Ayechu, pregunta si ha de someterse a votación y tras respuesta afirmativa expresa el sentido de su voto en contra ya que está tratado el asunto en junta de gobierno y en la misma ya expresó que no comparte la mezcla que en el escrito se hace de diferentes aspectos.

Se somete a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 9: Oihan Mendo, Dani Arana, María Gorraiz, Ixone Esquiroz, Gema Los Arcos (5 Bildu Gares), Carlos Vélez y Jabi Arakama (2 Agrupación Puentesina) Myriam Latienda y María Calado (2 Agrupación Ximenez de Rada)
- Votos en contra 1 : Manuel Ayechu (Agrupación Ximenez de Rada).

16º.- Notas de Reparó.

No se han presentado

17º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales .

17.1 La corporativa y Presidenta de las Comisiones de Educación e Igualdad, Ixone Esquiroz, informa de las siguientes:

- En Comisión de Educación celebrada se han tratado los siguientes asuntos:
 - o Seguimiento de proceso de informe encargado a asesoría Biderka para estudio de la posibilidad de municipalización del servicio de 0-3 de Puente la Reina/Gares
 - o El Periodo de Matriculación del centro 0-3, se prevén 4 unidades para el curso que viene, aunque podría variar.
 - o Estudio de propuesta de utilización de parte del patio
 - o Fin de la actuación de sustitución de las ventanas de Colegio previstas para el año pasado.
 - o Estudio de la propuesta de alumbrar el patio del Colegio público
 - o Se informa sobre charla informativa realizada por persona del Instituto de Cizur.
- En Comisión de Igualdad celebrada se han tratado los siguientes asuntos:
 - o Estudio y aprobación de las actividades programadas para el 8 de Marzo (documental de mujer y montaña, coloquio, repintado de mural, concierto, concentración, documental rompiendo el boca a Boca, escape room, visita guiada para colegios, ciclo de obras de teatro con perspectiva de género, Declaración del 8 de Marzo)
 - o Programa de empoderamiento para mujeres jóvenes
 - o Programa propuesto por las técnicas de Igualdad de pueblos por los que transcurre el Camino de Santiago, para que el Camino de Santiago sea más Amable y Seguro para las mujeres.
 - o Se prevé una formación para personal municipal sobre cláusulas sociales en las contrataciones
 - o Presentación y difusión de estudio relacionado con violencia de género que va a presentarse a la población en general.
 - o Exposición “ Crecer con miedo”
 - o Campaña de corresponsabilidad y prevención de violencia en fiestas, a través de un juego
 - o Previsión de taller de empoderamiento para mujeres no incluidas en programa empoderamiento de mujeres jóvenes
 - o Se está trabajando en ordenanza sobre lenguaje inclusivo.

17.2 El corporativo y Presidente de la Comisión de Cultura y Euskera y Presidente del Patronato para el Fomento de la música, informa de los siguientes asuntos tratados

- En Comisión de Cultura y Euskera se trataron los siguientes:
 - o Solicitud de un particular para hacer miniaturas de los Kilikis de Gares.
 - o Celebración del Aniversario de Arrieta
 - o Actuación de grupo de teatro Chilindrón
 - o Inscripción del Ayuntamiento en Programa Kultur

- Incorporación de nuevo Bibliotecario provisional hasta toma de posesión de plazas
- Solicitudes de los grupos de gaiteros para utilización de aula de 0-3.
- Inicio de exposiciones en Casa del Vínculo
- En reunión del Consejo Sectorial de Cultura.
 - Se aprobó el plan cultural para el presente ejercicio, incluido en Presupuestos
 - Revisión del programa del Aniversario de Arrieta , posibilidad de contactar con Gobierno de Navarra para que participe (concierto de Sabina Puértolas, colaboración para grabación de un disco, concierto del Orfeón en la plaza, charla sobre Emilio Arrieta)
- En relación a Euskera:
 - Aprobación de las actividades y presupuestos para las mismas
 - Estudio de propuestas para llevar a cabo el Plan Estratégico
 - Curso de euskera básico para comerciantes
 - Subvención en parte de curso de Itano
 - Acuerdos a firmar con Mancomunidad de Valdizarbe
 - Iniciativa Kutxa Bira, actividades que se desarrollan relacionadas con la korrika aunque este año no se celebre
 - Solicitudes de subvención
 - Reunión con la comunidad Árabe en relación con campaña de matriculación en modelo D
- En relación al Patronato para el fomento de la Música.
 - Información sobre renuncia de representantes de profesorado en la Junta e información sobre representación de padres y madres.
 - Estudio de reclamación de una matrícula
 - Estudio de Presupuesto de la Escuela de Música
 - Estudio para la Revisión de Nuevos Estatutos
 - Informe de No incidencias de coronavirus
 - Operatividad de wi fi para la Escuela de Música

17.3 La corporativa y Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, Gema Los Arcos, informa de los siguientes asuntos.

- Seguimiento de la adquisición de locales para nueva ubicación de los Servicios Sociales
- Estudio de las posibilidades de reabrir la actividad de la Jubiloteca de manera presencial. Dependiendo de la opinión de las familias teniendo en cuenta el proceso de vacunación.
- Se informa que el plazo para solicitud de Apartamento Tutelado está abierto hasta el día 8 de abril

17.4 La corporativa y Presidenta de la Comisión de Agricultura informa de los siguientes asuntos tratados en la comisión:

- Informa de la existencia de la posibilidad de concurrir a subvención por trabajos forestales, según estudio de la empresa Bioma.

17.5 El corporativo y Presidente de la Comisión de Deporte, Carlos Vélez informa de programas y asuntos tratados en la Comisión:

- Estudio de Proyecto para dinamizar la juventud, preparado por Mugitu
- Elaborados ya los folletos sobre las rutas verdes.
- Inicio de la temporada competitiva del Club de Baloncesto Gares.

- Autorización para carrera ciclista Navarra Womans Elite
- Concesión de subvención a club Deportivo Gares
- Estudio de memoria presentada por el Club de Tae kwondo
- Visto bueno de la Comisión para la celebración de la media maratón entre Cizur y Puente.
- Colaboración del Ayuntamiento con la carrera ciclista Gran Premio Miguel Indurain.

17.6 El Sr. Alcalde informa de las reuniones mantenidas desde la última sesión plenaria.

- Reunión en Tafalla con la Presidenta del Gobierno de Navarra María Chivite, con representantes de otros pueblos de la zona y las agencias de desarrollo. Se realizó un repaso de actuaciones realizadas y las prevista para el desarrollo de la zona. En relación a información sobre acceso a los Fondos europeos, no hay mucha concreción.
- Reunión en el Palacio de Navarra en relación a la modificación de los POT, concretamente el de esta zona. A lo largo del mes de abril se pretende realizar reuniones en cada uno de los territorios para recabar las necesidades existentes. Es evidente la preocupación por las energías renovables y otros asuntos inconclusos.
- Visita de personal técnico del Departamento de Salud a la parcela objeto de cesión para la ubicación de nuevo centro de Salud. La previsión es que inicialmente se tramitará la licitación del Proyecto, la redacción del mismo posteriormente y si todo va conforme a lo previsto el inicio de las obras será en 2.023. Se informa asimismo que durante ese tiempo, provisionalmente se han instalado los barracones para ampliación del actual centro de salud.
- Reunión con el Gerente de Sarría y visita in situ para hablar sobre la recuperación de acceso al embarcadero.
- Reunión de la Ejecutiva de la Federación Navarra de Municipios y Concejos en la que principalmente se trató el tema de colaboración con la Cámara de Comercio Industria y Servicios.
- Reunión con el Departamento de Energía, que está realizando un seguimiento de procesos pioneros en Navarra sobre energía fundamentalmente sobre autoconsumos compartidos y comunidades energéticas. La intención del Departamento es ver dónde se puede incidir o ayudar.
- Reunión con responsable de Medio Ambiente de Schneider en la que se informa cerca de un Proyecto de Economía circular que consiste en la reutilización de los palés, y construir refugios para los murciélagos que posteriormente se instalarían en el monte. El montaje de los refugios se realizaría por niñas y niños de la localidad y si hubiera más que los que hubieran de instalarse, se valora la posibilidad de donarlos a otras localidades. Asimismo, se le solicita a Alcaldía acompañe a una reunión con obras públicas de gobierno de Navarra para intentar encontrar una solución al acceso seguro a la fábrica. Desde la Alcaldía se muestra su disposición a ello.
- Se ha recibido recientemente la Resolución de reversión de los pisos de los maestros que se habían cedido para ampliación del centro de salud. Personal técnico de NASUVINSA visitó los pisos y la sensación fue buena para que puedan adecuarse y destinarse a pisos de alquiler social.
- El Sr. Alcalde da lectura a carta de Agradecimiento remitida por Zaporeak: *“Nos ponemos en contacto con usted para agradecer la aportación del Ayuntamiento de Puente la Reina y hacer posible que día a día Zaporeak pueda continuar con su labor, repartir comida digna a las personas refugiadas en Lesbos. ZAPOREAK es una organización solidaria, sin ánimo de lucro, que nació de una iniciativa en una sociedad Gastronómica de un barrio de Donostia. Siguiendo este espíritu culinario, nuestro objetivo es cocinar a diario y con dignidad a personas refugiadas en Lesbos, punto principal de entrada en Grecia. Por eso, este apoyo, vuestro apoyo, hace posible que sigamos compartiendo con dignidad con las personas más vulnerables dentro de los vulnerables. Cada donación se transforma en comida sana y nutritiva diaria. Gracias por hacer posible Zaporeak y ayudarnos a seguir*

- *devolviendo la dignidad a las personas refugiadas en el Campo de Refugiados de Kara Tepe.*”
- Finalmente el Sr. Alcalde informa que se ha procedido a la vacunación en el Frontón municipal a personas de la Zona Básica de Salud. Ha sido un completo éxito y agradece a todo el personal que se ha implicado.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.